Capiatá, 5 de marzo de 2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de responder a las observaciones realizadas al proceso de Contratación Directa (CD) Nº 28/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE VILLA MARGARITA DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA, BARRIO KENNEDY"- ID Nº 406.052, y al mismo tiempo realizar el descargo a las observaciones, detalladas a continuación:

OBSERVACION 1:

Capacidad Financiera: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.

DESCARGO:

La convocante se ratifica en los criterios establecidos en la capacidad financiera. En cuanto al porcentaje de activo líquido y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario exigido, el mismo obedece a que no se contempla anticipo ni certificaciones intermedias, sino que se prevé un pago único luego de la finalización de la obra objeto del contrato, razón por la cual se exige que las empresas oferentes demuestren activo líquido por el 100% del monto ofertado a fin de garantizar la finalización de la obra. La finalidad del porcentaje establecido no es limitar la participación de potenciales oferentes, sino más bien asegurar a la convocante la finalización de la obra en tiempo y forma. Los requisitos establecidos son los considerados por la convocante en uso de su facultad discrecional para asegurar la seriedad y seguridad en la contratación.

OBSERVACION 2:

Capacidad Técnica: observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente, (ver solicitud de Camión de transporte liviano).

DESCARGO:

Se emite la Adenda N° 1 en el cual se realizan las correcciones correspondientes.-

OBSERVACION 3:

Capacidad Técnica: se solicita a la convocante aclarar cuáles serían los equipos necesarios para la realización del proyecto, considerando que han indicado la frase "etc" y se solicita desglosar los quipos solicitados como equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa.

DESCARGO:

Se emite la Adenda N° 1 en el cual se realizan las correcciones correspondientes.-

OBSERVACION 4:

Experiencia Especifica: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente,(Ver actividades claves y el requerimiento que los contratos deberán contar todos con las actas de recepción definitiva).

DESCARGO:

Se emite la Adenda N° 1 en el cual se realizan las adecuaciones correspondientes en cuanto a las actas de recepción definitiva, y en cuanto a las actividades claves establecidas la convocante se ratifica en los criterios de evaluación por no considerarlos limitantes sino más bien a fin de garantizar la correcta finalización de las obras objeto del llamado.

OBSERVACION 5:

CDP y PAC: se observa discrepancia en los datos,(Ver columna S.O.G), por lo expuesto se solicita unificar datos y la remisión nuevamente el CDP.//

DESCARGO:

Se realiza las correcciones correspondientes en el SICP.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC